

**Disposición Final.**

Se faculta al Consejero de Cultura y Medio Ambiente a dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejera de Cultura y Medio Ambiente

Ver Anexos en fascículo 2 de 2 de este mismo número

**DECRETO 123/1994, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor.**

Mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, se declaró el Parque Natural Sierra de Huétor, que comprende municipios de la provincia de Granada, según los límites recogidos en su anexo.

La disposición transitoria cuarta fija la obligación de tramitar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural. Esta figura de planificación se estableció en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, fijando sus contenidos mínimos.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990, autorizó a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parques Naturales declarados por la Ley 2/1989, de 18 de julio, entre los que se encuentra el de Sierra de Huétor. También fijó los trámites de aprobación.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, también establece la obligatoriedad de elaborar Planes Rectores de Uso y Gestión para los Espacios Naturales Protegidos.

El Decreto 11/1990, de 30 de enero, faculta a la Agencia de Medio Ambiente a la elaboración de dichos planes y fija los contenidos mínimos y trámites de aprobación.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Huétor ha sido elaborado por la Agencia de Medio Ambiente, aprobado provisionalmente por el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo en su reunión de 7 de octubre de 1993, oída la Junta Rectora y los Ayuntamientos de los municipios que comprende el Parque Natural, sometido al preceptivo período de información pública, consultados los intereses sociales, institucionales y ciudadanos. A resultados de estos dos últimos trámites, el Plan ha recibido cuarenta y dos alegaciones que, según los casos, se han estimado parcial o totalmente o desestimado. Posteriormente ha sido acordada por el Comité

de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo, en su reunión de 4 de abril de 1994, la elevación a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva, a través de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, que lo aprobó el 26 de abril de 1994.

De acuerdo con el procedimiento fijado en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, y el Decreto 11/1990, de 30 de enero, el Plan Rector de Uso y Gestión de dicho Parque Natural ha sido elaborado por la Agencia de Medio Ambiente, aprobado provisionalmente por la Junta Rectora del Parque Natural en su reunión del 19 de diciembre de 1992, sometido a información pública -habiéndose recibido veintiuna alegaciones que, según los casos, han sido estimadas parcial o totalmente o desestimadas-, informado por la administración urbanística y elevado, conjuntamente con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

En su virtud, de conformidad con la legislación vigente, a propuesta de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de mayo de 1994,

**DISPONGO****Artículo 1.**

1. Se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Huétor cuya parte dispositiva se recoge en el anexo 1.

2. En los términos establecidos en el Plan, el plazo de vigencia será de ocho años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, pudiendo prorrogarse mediante norma dictada a tal efecto.

**Artículo 2.**

1. Se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor cuya parte dispositiva se recoge en el anexo 2.

2. En los términos establecidos en el Plan, el plazo de vigencia será de cuatro años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, pudiendo prorrogarse mediante norma dictada a tal efecto.

**Artículo 3.**

El ámbito territorial de ambos planes es coincidente con el recogido para el Parque Natural Sierra de Huétor en el anexo de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

**Disposición Final.**

Se faculta al Consejero de Cultura y Medio Ambiente a dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ver Anexos en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de julio de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se da publicidad a la formalización de los nombramientos procedentes en resolución al concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que afecta a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resuelto el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a que se refiere la Orden de esta Consejería de fecha 20 de enero de 1994, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General,

#### RESUELVE

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a la formalización de los nombramientos procedentes en resolución al concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Orden de fecha 20 de enero de 1994, y que se adjuntan como Anexos I y II a la presente resolución.

Sevilla, 5 de julio de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

#### ANEXO I

La adjudicación final de puestos tras el proceso de coordinación con especificación de los que han quedado desierto tras dicho proceso.

#### Secretaría Categoría Superior

Cádiz.

Ayuntamiento de Línea de la Concepción (La) 1121003.  
Sevillano Miguel, Agustín D.N.I. 7.902.482.

Granada.

Ayuntamiento de Baza 1811001.  
Espín Quirante, Mariano José D.N.I. 24.153.038.

Jaén.

Ayuntamiento de Villacarrillo 2389001.  
Martín Gil García, M.º Dolores D.N.I. 22.472.720.

Málaga.

Ayuntamiento de Torrox 2989001.  
Moreno Santos, Francisco A. D.N.I. 24.104.963.

Sevilla.

Ayuntamiento de Camas 4110501.  
Llobell Tuset, Francisco J. D.N.I. 22.657.104.

#### Intervención-Tesorería Categoría Superior

Cádiz.

Ayuntamiento de Línea de la Concepción (La) 1121001.  
Ruiz Sánchez, José María D.N.I. 3.800.438.

Córdoba.

Ayuntamiento de Montilla 1441001.  
Xiol Ríos, Carlos D.N.I. 37.261.535.

Granada.

Ayuntamiento de Albolote 1801501.  
Peña Quilez, Gonzalo D.N.I. 2.082.733.

Ayuntamiento de Guadix 1838001.

Desierto tras la fase de coordinación.

Ayuntamiento de Loja 1851501.

Desierto tras la fase de coordinación.

Huelva.

Ayuntamiento de Huelva 2100101.  
Álvarez Martín, Juan A. D.N.I. 28.451.011.

Jaén.

Ayuntamiento de Martos 2357001.  
Desierto tras la fase de coordinación.

Málaga.

Ayuntamiento de Torrox 2989002.  
Desierto tras la fase de coordinación.

Sevilla.

Ayuntamiento de Arahál (El) 4105501.  
Desierto tras la fase de coordinación.

Ayuntamiento de Coria del Río 4117001.

Desierto tras la fase de coordinación.

#### Tesorería

Cádiz.

Ayuntamiento de Línea de la Concepción (La) 1121002.  
Caño Fuentes, Francisco D.N.I. 31.743.436.

Córdoba.

Diputación Provincial 1400101.  
Castro Luque, Santiago D.N.I. 30.426.976.

Huelva.

Ayuntamiento de Huelva 2100102.  
Martín Acosta, Manuel D.N.I. 29.281.620.

Jaén.

Ayuntamiento de Martos 2357002.  
Desierto tras la fase de coordinación.

Málaga.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria 2980002.  
Desierto tras la fase de coordinación.

Sevilla.

Ayuntamiento de Arahál (El) 4105502.  
Desierto tras la fase de coordinación.

Ayuntamiento de Camas 4110502.

Desierto tras la fase de coordinación.

#### Secretaría Categoría de Entrada

Almería.

Ayuntamiento de Albox 0403001.  
Ruiz Sánchez, Juan José D.N.I. 22.287.544.